Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 568 /2012

Asunción, 11 de diciembre de 2012.-

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2012 "SERVICIO DE AGASAJO POR FIN DE AÑO".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. N° 243/2012** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 11/12/2012, por la cual presenta el Informe de Evaluación N° 49/2012 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 51/2012 **"Servicio de Agasajo por Fin de Año"**; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 29 de noviembre de 2012, se procedió al acto de recepción y apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas presentadas por las firmas ROLDING S.A., NADIA MARIA BORDON ORTIZ, COOPERATIVA MULTIACTIVA VALLEMÍ LTDA. (COOPEMAVA) y SUPERMERCADO PAIVA HNOS de Victor Candia Riveros, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 84/2012;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de las firmas ROLDING S.A. y NADIA MARIA BORDON ORTIZ, por lote, atendiendo que presentan los precios más bajos y cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 51/2012 **"Servicio de Agasajo por Fin de Año"**, por un monto total de Gs. 175.288.800 (Guaraníes Ciento Setenta y cinco millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos) IVA incluido, según detalle:----------

Firma Adjudicada	Descripción	Precio Unitario Guaraníes – IVA incl.	Precio Total Guaraníes – IVA incl.
ROLDING S.A.	Lote N° 1 – Servicio de Agasajo por Fin de Año. Cantidad: 400. Unidad de Medida: Unidad	123.000.-	49.200.000.-
NADIA MARIA BORDON ORTIZ	Lotes N° 2 – Servicio de Agasajo por Fin de Año. Cantidad: 664. Unidad de Medida: Unidad	64.200.-	42.628.800.-
	Lotes N° 3 – Servicio de Agasajo por Fin de Año. Cantidad: 1300. Unidad de Medida: Unidad	64.200.-	83.460.000.-

...//...

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Mariscal Olano
PRESIDENTE
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 568 /2012

* Hoja Nº 2 *

...//...

Art. 2º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47º tercer párrafo del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas").----------

Art. 3º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 4º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Rubén Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA